



REPORTE MENSUAL DE CALIDAD – JULIO 2025

ESTACIÓN PORVENIR

La estación de calidad del aire Porvenir, hace parte del SVCAUD, la cual se ubica en la sede Porvenir de la Universidad Distrital F.J.C. en la localidad de Bosa, Sur Occidente de la ciudad de Bogotá D.C. La estación se compone de un monitor de partículas T640X de la marca Teledyne API, el cual monitorea el material particulado menor a 10 micras y 2.5 micras simultáneamente, con aprobación EPA de acuerdo con su principio de medición que se realiza por espectrómetro óptico de aerosol. De igual manera se cuenta con una estación meteorológica automática marca Automet en donde se monitorea la velocidad y dirección de viento, temperatura ambiente, humedad relativa, radiación solar y precipitación.



Comportamiento de la concentración de PM_{10} Y $\text{PM}_{2.5}$

La concentración de pm_{10} y $\text{pm}_{2.5}$, ajustada a condiciones estándar de temperatura y presión, correspondiente al monitoreo del material particulado en la estación Porvenir durante el mes de julio de 2025, se presenta en la Figura 1. Donde se observa el comportamiento de ambas fracciones del material particulado — pm_{10} ($\leq 10 \mu\text{m}$) y $\text{pm}_{2.5}$ ($\leq 2.5 \mu\text{m}$)—, registrándose concentraciones máximas el 8 de julio alrededor de las 7:00 AM con valores superando los $400 \mu\text{g}/\text{m}^3$ para pm_{10} . En el caso de $\text{pm}_{2.5}$, la concentración máxima se presentó los días 8 y 19 de julio sobre las 5:00 y 6:00 a.m., con valores arriba de $80 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Ambos picos de concentración ocurrieron en horas de la mañana, lo cual sugiere la influencia del fenómeno de inversión térmica por subsidencia, que favorece la acumulación de contaminantes en las capas bajas de la atmósfera. En cuanto a la relación entre ambas fracciones, $\text{pm}_{2.5}$ representó el 31 % del total de pm_{10} , como se muestra en la Figura 2.

Figura 1. Concentración a condiciones estándar de pm_{10} y $\text{pm}_{2.5}$. Julio 2025.

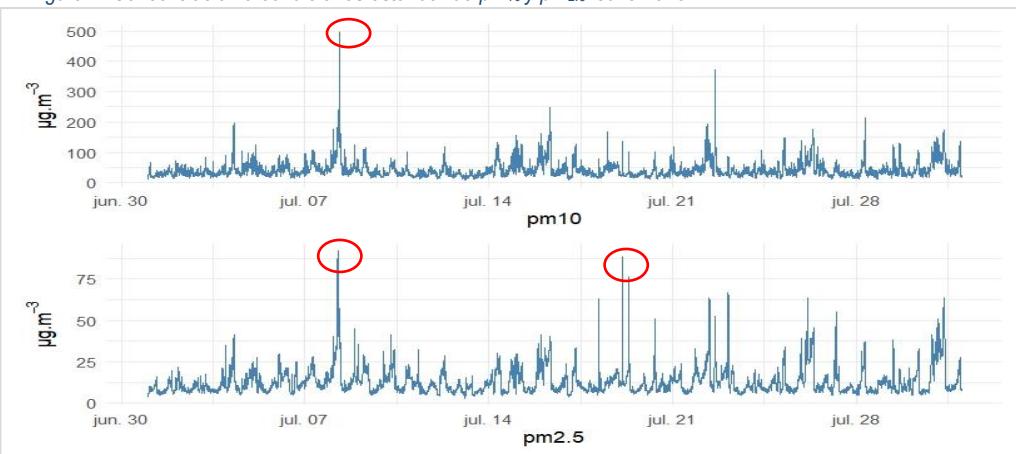


Figura 3. Boxplot pm_{10} y $\text{pm}_{2.5}$. julio 2025.

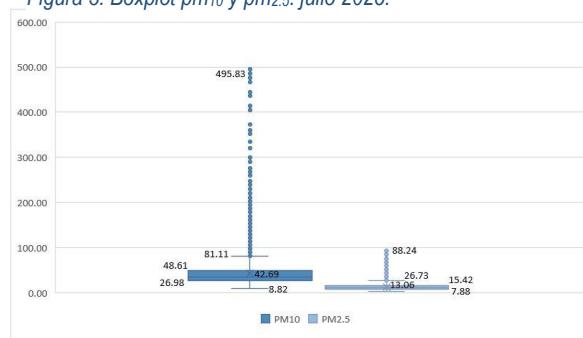
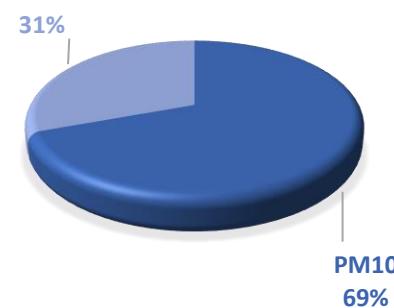


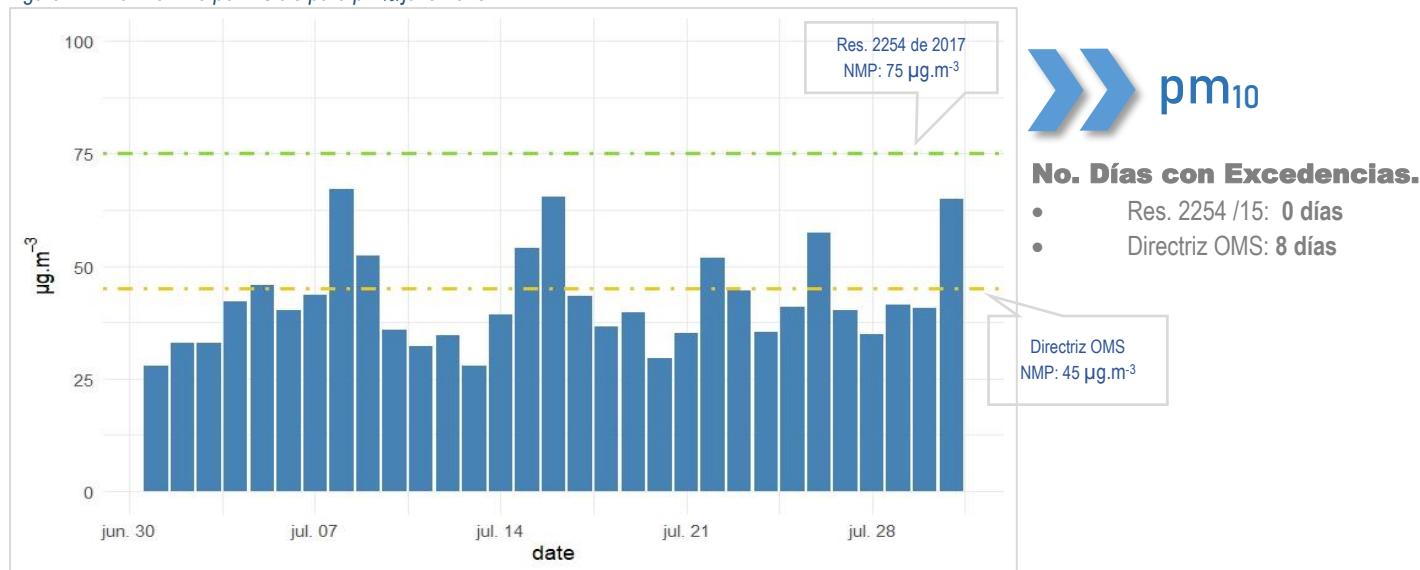
Figura 2. Fracción de material particulado



Evaluación de la Concentración de pm_{10} y $\text{pm}_{2.5}$ en Relación a los Niveles Máximos Permisibles

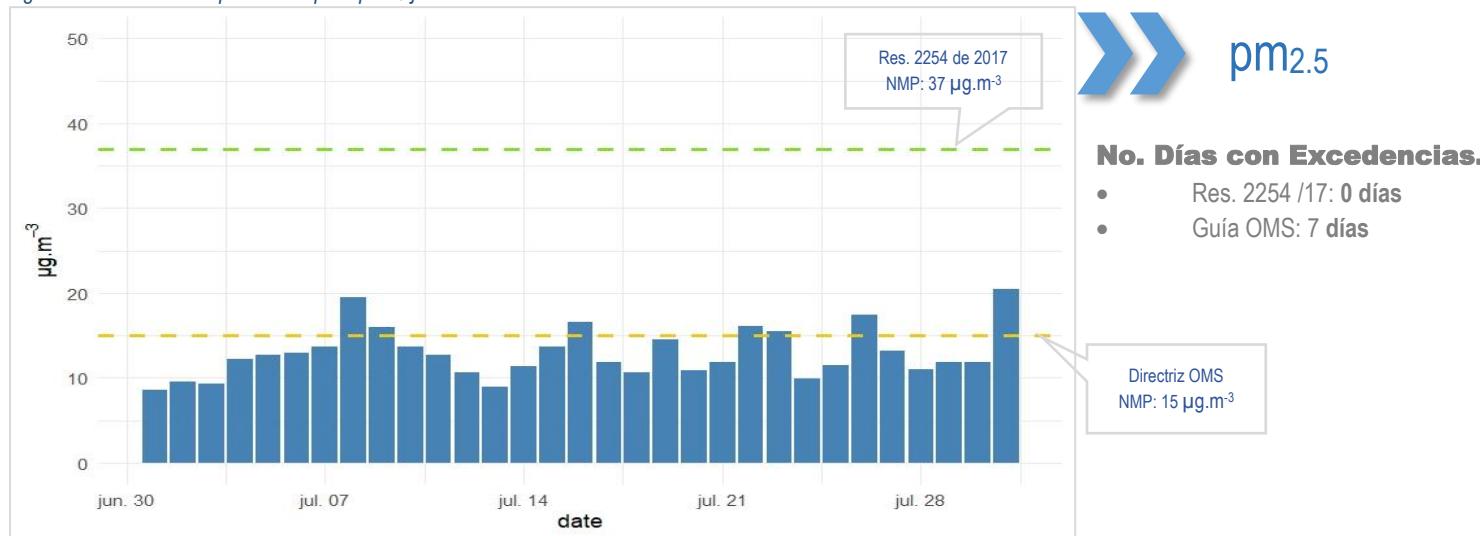
La evaluación de los Niveles Máximos Permisibles (NMP) se adopta como referencia la Resolución 2254 de 2017¹, al igual que la Directriz de Calidad de la Aire de la OMS². En la figura 4 se presenta la comparación del nivel de concentración de pm_{10} en consideración al NPM para un tiempo de exposición de 24 horas de acuerdo con lo establecido por la Resolución 2254 de 2017 donde se establece una concentración permisible de $75 \mu\text{g.m}^{-3}$ a partir del año 2018 y el NMP sugerido por la guía de calidad del aire de la OMS determinado en $45 \mu\text{g.m}^{-3}$. En consideración a lo anterior para el mes de julio de 2025 no se presentan excedencias con respecto al NMP señalado por la Resolución 2254 de 2017, y en relación con la guía de calidad del aire de la OMS se presentan excedencias en ocho (8) días.

Figura 4. Nivel máximo permisible para pm_{10} . julio 2025.



En la figura 5, se presenta la concentración media 24 horas de $\text{pm}_{2.5}$, en comparación con el NMP determinado por la resolución 2254 de 2017 y la Guía de Calidad del Aire de la OMS, NMP que se establecen en $37 \mu\text{g.m}^{-3}$ y $15 \mu\text{g.m}^{-3}$ respectivamente. En donde se evidencia para el mes de julio no se registran excedencias con respecto a la norma en relación al NMP de la resolución 2254 de 2017 y quince (15) días con excedencias con respecto al NMP indicado por la OMS.

Figura 5. Nivel máximo permisible para $\text{pm}_{2.5}$. julio 2025.



¹ Resolución 2254 de 01 de noviembre de 2017. Norma de calidad del aire ambiente.

² Directrices mundiales de la OMS sobre la calidad del aire.

Índice de Calidad del Aire ICA

Para la determinación del índice de calidad del aire se toma como referencia los rangos y atributos establecidos por el Índice Bogotano de Calidad del Aire (IBOCA) establecido mediante la Resolución Conjunta 2840 de 2023, a partir de la concentración de pm₁₀ y pm_{2.5} monitoreado en la estación porvenir. En las figuras No. 6 y 7, se presenta el IBOCA calculado para la estación de porvenir en relación a la concentración de pm₁₀ y pm_{2.5} respectivamente. El indicie para pm₁₀ durante el mes julio de 2025 se clasifica en un nivel de riesgo por la exposición de la calidad del aire en un 85% en nivel “Moderado”, 8% en nivel “Regular” y un 6% “bajo” principalmente, en relación a IBOCA de pm_{2.5} se tiene un 50% en estado “Moderado” y 50% “Bajo”.

Figura 6. Índice de Calidad del Aire, determinado por el IBOCA pm₁₀. julio de 2025.

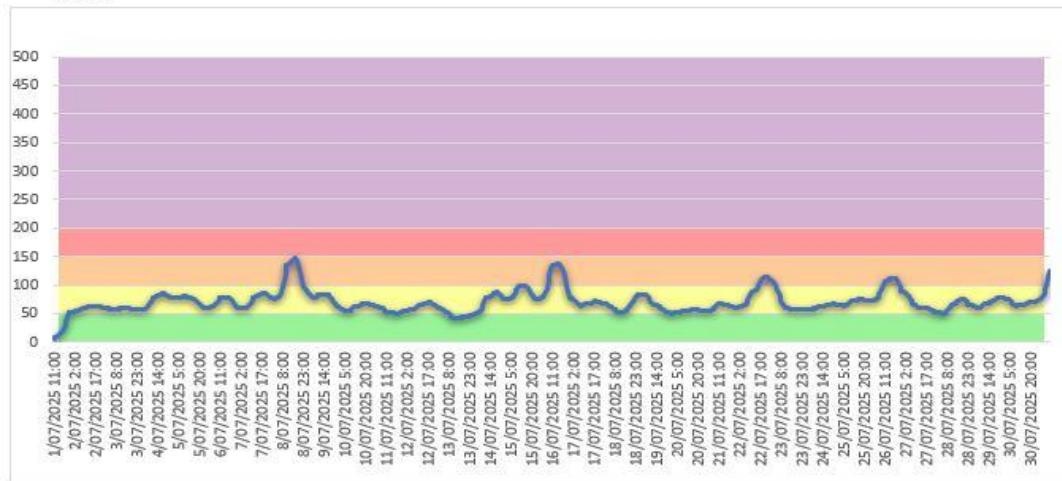
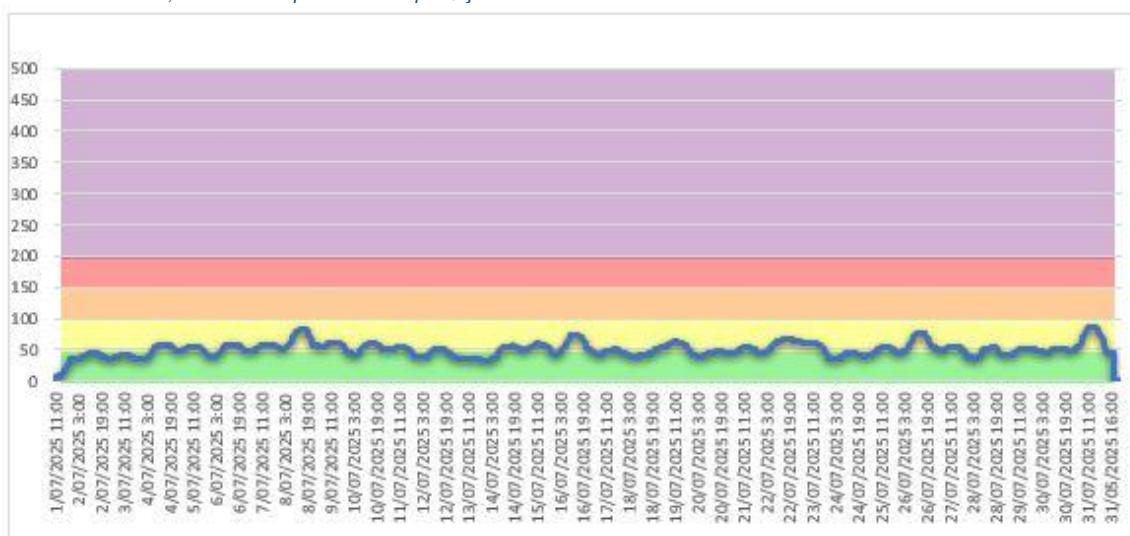


Figura 7. Índice de Calidad del Aire, determinado por el IBOCA pm₁₀. julio de 2025.



Nivel de riesgo por la exposición de la calidad del aire



Dirección y Velocidad del Viento

En la Figura 8 se presenta la rosa de los vientos correspondiente al mes de julio de 2025, en la cual se identifican direcciones predominantes del Este-Sur-Este (ESE) con frecuencias del 34%. Se registró una velocidad máxima del viento de 7.3 m/s y una velocidad media de 2.36 m/s, clasificada como “ventolina” según la escala de Beaufort. De acuerdo con la distribución de frecuencias de velocidad del viento, el rango con mayor porcentaje de registros se ubicó entre 1.00 y 2.00 m/s, representando el 36% del total, como se muestra en la Figura 9.

Figura 8. Rosa de los vientos, julio 2025.

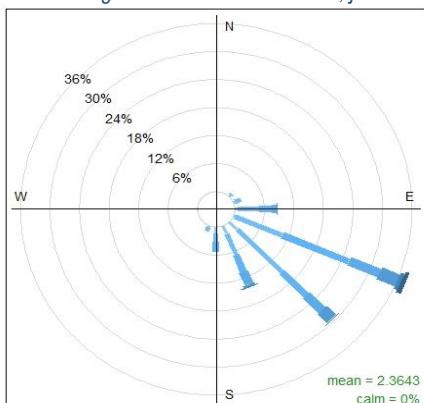


Figura 9. Distribución frecuencial de velocidad del viento, julio 2025.

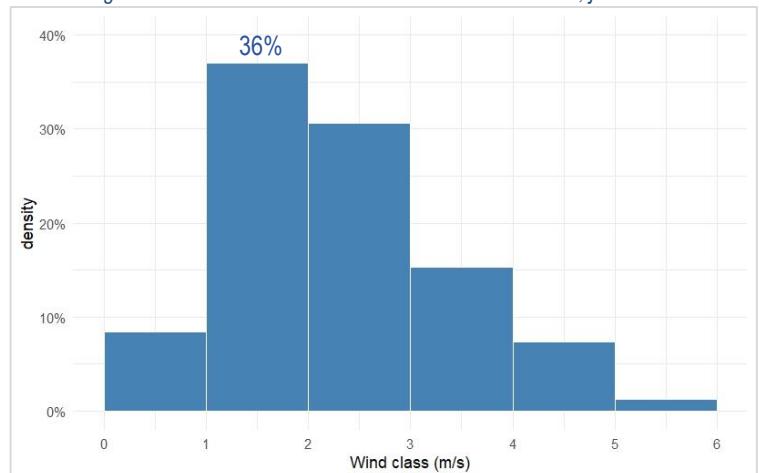


Tabla 1. Distribución porcentual de direcciones del viento, julio 2025.

Dir. Viento	N	NNE	NE	ENE	E	ESE*	SE	SSE	S	SSW	SW	WSW	W	WNW	NW	NNW
%	0%	0%	1%	3%	23%	34%	24%	24%	8%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

En las figuras 10 y 11 se presentan las rosas de vientos sobre la concentración de pm10 y pm2.5 en función de la velocidad y dirección del viento para el mes de julio de 2025, en consideración es posible determinar la posible incidencia sobre la calidad del aire de las diversas fuentes de emisión de material particulado ubicadas en la zona Sur-Este de la ciudad del Bogotá.

Figura 10. Diagrama polar pm10 en relación a la rosa de los vientos.

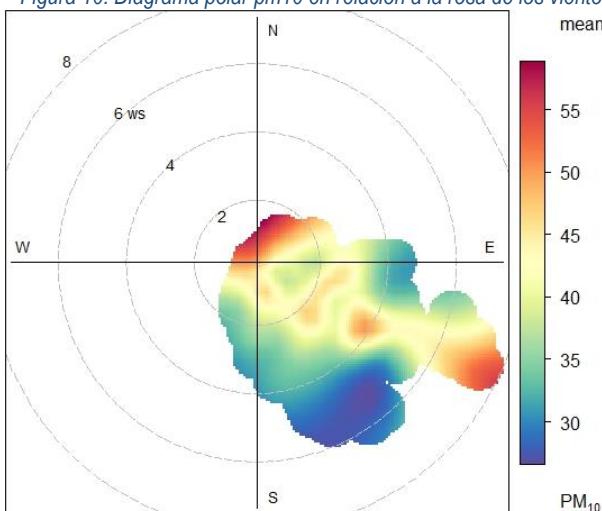
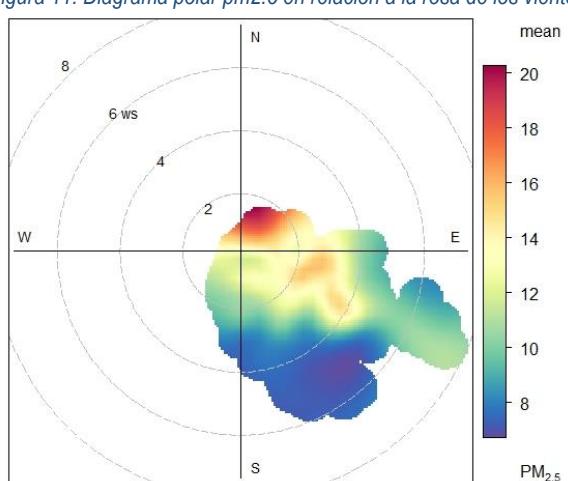


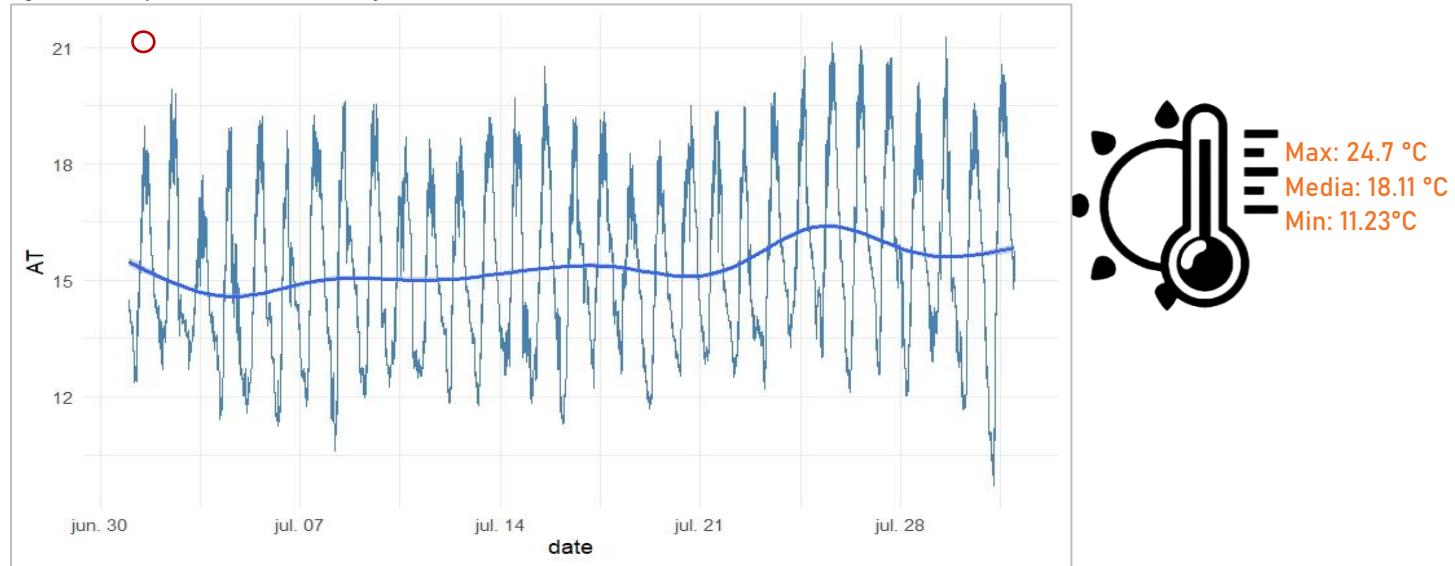
Figura 11. Diagrama polar pm2.5 en relación a la rosa de los vientos



Temperatura Ambiente

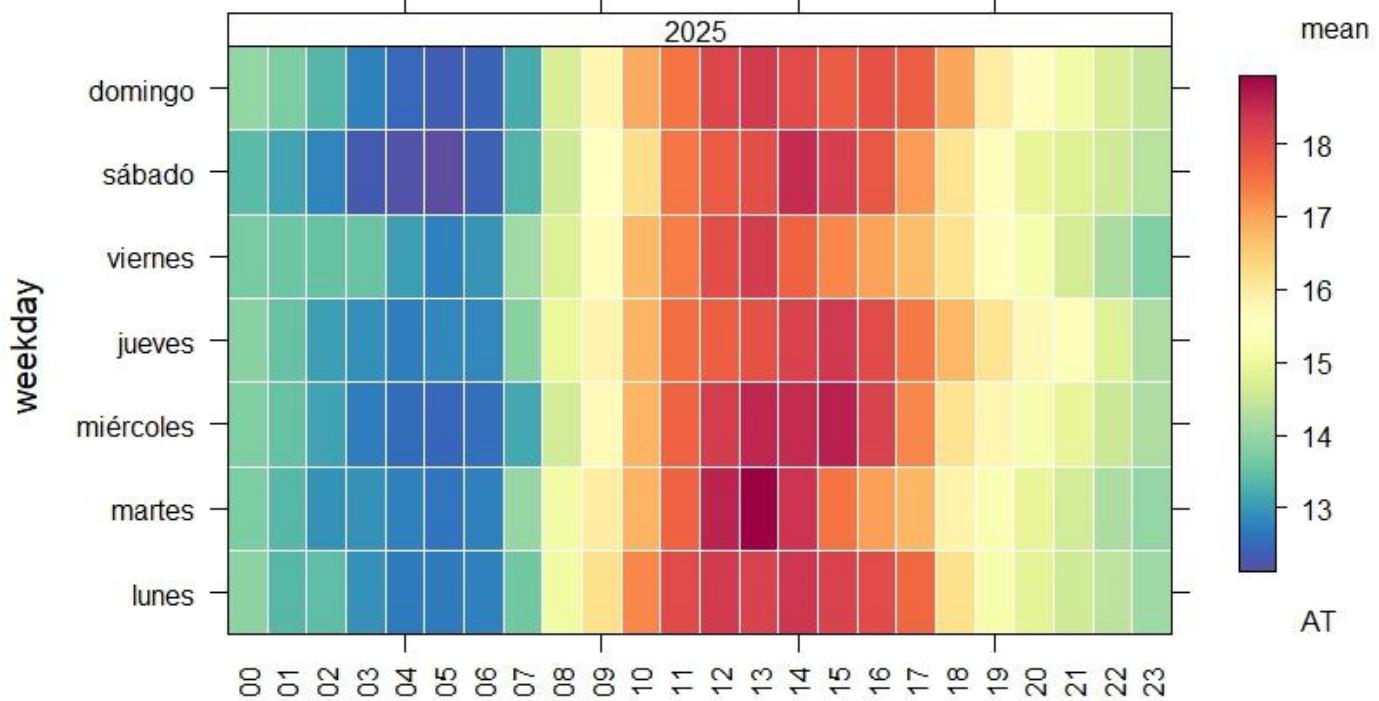
En la Figura 12 se presenta la temperatura ambiente, en grados Celsius, registrada durante el mes de julio de 2025. El promedio de temperatura se ubicó en 18.11 °C, mientras que la temperatura máxima alcanzó los 23.70 °C, registrada el 24 de julio sobre las 12:00 horas.

Figura 12. Temperatura Ambiente en °C. julio 2025.



En la figura 13, se presenta el comportamiento de la temperatura con relación al promedio horario y diario del mes de julio de 2025. Se observa que sobre las 13 y 14 horas se presentan temperaturas de mayor promedio aproximado sobre los 18°C, y los días miércoles se registraron los promedios más altos en relación con a la temperatura ambiente.

Figura 13. Comportamiento de la Temperatura promedio horario y semanal. julio 2025



Laboratorio de Calidad del Aire

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Sede Bosa Porvenir – Bloque 1 Laboratorio 401

labcalidaddelaire@udistrital.edu.co

Realizo: J. Camilo Ramirez Franco

Aux. Laboratorio de Calidad del Aire

jcramirez@udistrital.edu.co

Aprobó: José Alejandro Murad Pedraza

Docente Responsable Laboratorio de Calidad del Aire

jamuradp@udistrital.edu.co